



RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se procede a la concesión de licencias por estudios durante el curso escolar 2015/2016. (2015061952)

Mediante la Orden de 29 de junio de 2015 (DOE núm. 131, de 9 de Julio), se convocaron licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación para el curso escolar 2015/2016.

De conformidad con lo previsto en su artículo 8.3 mediante Resolución de agosto de 2014, de la Dirección General de Personal Docente se hizo pública la lista definitiva de aspirantes admitidos por cumplir los requisitos exigidos en dicha orden indicando el tipo de licencia por estudios solicitada, así como de aquellos aspirantes excluidos con indicación del motivo para ello.

Por su parte el artículo 7.1 de dicha Orden establece que la Dirección General de Personal Docente, en un plazo no superior a veinte días a partir de la fecha de publicación de la lista de admitidos, y una vez comprobado que estos reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, dictará la resolución definitiva de concesión de licencias por estudio, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

De conformidad con lo anterior, la Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Proceder a la concesión de las licencias por estudio durante el curso escolar 2015/2016, a los aspirantes que se indican en el Anexo a la presente Resolución, una vez comprobado que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente ante el órgano que la ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 19 de agosto de 2015.

La Directora General de Personal Docente,
HELIODORA BURGOS PALOMINO



ANEXO
LICENCIAS POR ESTUDIO CONCEDIDAS CURSO 2015/16

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	TIPO DE LICENCIA POR ESTUDIOS
CUERPO DE MAESTROS			
GIL PONCE, CARMEN	9169267H	038	ANUAL
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
ALEJANDRE CALVIÑO, JULIO	51360955T	018	2º PERIODO
BRIONGOS DE LA FUENTE, FRANCISCO	45419997B	017	ANUAL
PRIETO ALEJANDRE, BLANCA	44237474X	017	ANUAL
SANCHEZ SANCHEZ, MARGARITA	07858462Y	004	ANUAL RENOVACIÓN
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS			
BRIZ DEL BLANCO, CARMEN	72122782A	011	ANUAL RENOVACIÓN
MARTINEZ DE GRADO, MARÍA LUISA	13147342J	015	ANUAL
RODRÍGUEZ NIETO, MARÍA LUTGARDA	07872634X	012	ANUAL